

Mujeres Privadas de la Libertad en México: Desafíos en Salud Mental *Women Deprived of Liberty in Mexico: Challenges in Mental Health*

Yadira Mateo-Crisóstomo¹, Herlinda Aguilar Zavala², Manuel López Cisneros³, Griselda Hernández Ramírez⁴

¹ Estudiante del doctorado en ciencias de enfermería, Universidad de Guanajuato, Profesor Investigador de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. México. <https://orcid.org/0000-0002-9861-6676> y.mateocrisostomo@ugto.mx*Autor de Correspondencia.

² Doctora en Ciencias Médicas, Campus Celaya-Salvatierra. México. <https://orcid.org/0000-0003-1032-8192> h.aguilar@ugto.mx

³ Doctor en Ciencias de Enfermería, Profesor de tiempo completo del DES Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma del Carmen. México. <https://orcid.org/0000-0002-9384-5752> mlcisneros@hotmail.com

⁴ Doctora en Educación, Profesor Investigador de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. México. <https://orcid.org/0000-0002-0781-8222> grysy78@hotmail.com

Resumen

Este ensayo explora los desafíos en salud mental que enfrentan las mujeres privadas de libertad en México. Las condiciones carcelarias precarias, la violencia, el abuso, el acceso limitado a atención médica y psicológica, el estigma y la discriminación, y la falta de programas de rehabilitación, son los principales factores que afectan el bienestar emocional y psicológico de las mujeres en privación de libertad. A esta realidad, se suma la situación de las cárceles sobrepobladas y con infraestructura deficiente generan un ambiente estresante y tenso. Las mujeres encarceladas enfrentan altos niveles de violencia y abuso, lo que puede desencadenar trastornos mentales. El acceso a servicios de salud mental es insuficiente, y el estigma social dificulta la reintegración. Para abordar estos desafíos, se requiere un enfoque basado en derechos humanos, campañas de sensibilización y programas de rehabilitación efectivos. Mejorar la atención médica y crear espacios seguros para mujeres en prisión es fundamental para promover su bienestar emocional y facilitar su reintegración exitosa a la sociedad.

Palabras clave: salud mental, mujeres, prisioneros.

Abstract

This essay explores the mental health challenges women deprived of liberty in Mexico face. Precarious prison conditions, violence and abuse, limited access to medical and psychological care, stigma and discrimination, and the lack of rehabilitation programs are the main factors affecting their emotional and psychological well-being. Overcrowded prisons with poor infrastructure create a stressful and tense environment. Incarcerated women face high levels of violence and abuse, which can lead to mental disorders. Access to mental health services is insufficient, and social stigma makes reintegration difficult. A human rights-based approach, awareness campaigns, and effective rehabilitation programs are required to address these challenges. Improving medical care and creating safe spaces for women in prison is essential to promote their emotional well-being and facilitate their successful reintegration into society.

Keywords: mental health, women, prisoners

Introducción

En el contexto de las cárceles mexicanas, las mujeres privadas de la libertad enfrentan una realidad compleja y llena de desafíos, particularmente en lo que respecta a su salud mental. A lo largo de la historia, la situación carcelaria en México ha sido motivo de preocupación y críticas tanto a nivel nacional como internacional debido a las condiciones precarias en las que se encuentran las personas encarceladas. Sin embargo, las mujeres en prisión enfrentan desafíos adicionales, dado que su género las coloca en una posición de mayor vulnerabilidad y exposición a situaciones de violencia, abuso y discriminación (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2021a).

En México, se registra un total de 12.5 mil mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios federales y estatales, lo que representa aproximadamente el 5.4% de la población total. De ellas, un 53.5% se encuentra en centros penitenciarios exclusivos para mujeres, mientras que el 45.8% está en instalaciones mixtas y solo el 0.6% en prisiones destinadas únicamente a hombres. Los delitos más comunes por los que son juzgadas incluyen participación en secuestros, homicidio doloso y posesión de narcóticos con fines de comercio y suministro (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021).

La población carcelaria femenina es una minoría dentro del sistema penitenciario mexicano, lo que ha llevado a una falta de atención adecuada a sus necesidades específicas. Las cárceles, diseñadas originalmente para albergar a hombres, a menudo carecen de instalaciones y programas destinados a abordar las problemáticas propias de las mujeres privadas de libertad. La discriminación de género y la falta de comprensión de las circunstancias únicas que enfrentan las mujeres en prisión contribuyen a la falta de enfoque en su salud mental y bienestar emocional (Asistencia Legal por los Derechos Humanos [ASILEGAL], 2018).

La salud mental de las mujeres privadas de libertad en México es una cuestión de suma relevancia, ya que impacta no solo en su vida personal, sino también en su potencial reintegración a la sociedad una vez que cumplan sus condenas. La falta de atención y tratamiento adecuado a problemas de salud mental dentro de las cárceles puede tener consecuencias devastadoras tanto para las mujeres como para la sociedad en su conjunto (Pinzón & Meza, 2018).

A lo largo de este ensayo, se analizarán los factores que afectan la salud mental de las mujeres privadas de la libertad en México, así como los desafíos que enfrentan para acceder a una atención adecuada. También se presentarán algunas soluciones potenciales que podrían mejorar su bienestar en estas condiciones.

Reflexión-argumentación

Es relevante mencionar, que las mujeres en reclusión presentan tasas más elevadas de enfermedades mentales en comparación con las mujeres de la población general. La mayoría de las mujeres encarceladas reportan una historia extensa de abuso físico, emocional y sexual, lo que, sumado a su historial de victimización, a menudo las lleva a enfrentar niveles significativos de estrés, ansiedad y síntomas depresivos. A pesar de que los trastornos mentales son comunes en el contexto penitenciario, muchas veces no se diagnostican ni tratan adecuadamente (Moore et al., 2021).

Asimismo, el Programa de Acción Específico Salud Mental y Adicciones en México (Secretaría de Salud [SS], 2020), reconoce la falta de recursos y su mala distribución para

atender la salud mental. La limitación financiera representa un obstáculo importante para implementar los estándares recomendados, dado que solo el 2% del presupuesto de salud se destina a la salud mental, y la mayor parte de esos fondos se utilizan en gastos operativos de hospitales psiquiátricos. Como resultado, no se dispone de suficiente financiamiento para llevar a cabo acciones efectivas como la prevención, el fomento del autocuidado, la capacitación del personal, la investigación y la reducción del estigma y la discriminación hacia las personas que enfrentan problemas de salud mental.

Por lo tanto, las condiciones carcelarias en México son motivo de preocupación y constituyen un desafío significativo para la salud mental de las mujeres privadas de su libertad. Las cárceles suelen estar sobrepobladas, con instalaciones inadecuadas que carecen de higiene y seguridad. La falta de espacio personal y privacidad puede provocar ansiedad y estrés crónico. Además, la violencia entre reclusas y el abuso por parte del personal penitenciario, también contribuyen a un ambiente opresivo y peligroso que afecta negativamente el bienestar mental de estas mujeres (CNDH, 2022).

Asimismo, el hacinamiento y la falta de infraestructura adecuada en las prisiones mexicanas han sido ampliamente documentados por organizaciones de derechos humanos y académicos. De acuerdo con un informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) sobre la situación penitenciaria, el problema del hacinamiento persiste y empeora en algunos centros penitenciarios del país, lo que resulta en condiciones inhumanas y degradantes para las personas privadas de la libertad (CNDH, 2021b).

Del mismo modo, la violencia y el abuso son una realidad inquietante para las mujeres encarceladas en México. La población carcelaria femenina se enfrenta a un mayor riesgo de sufrir violencia sexual, física y emocional, tanto de parte de otros reclusos como del personal penitenciario (Zavala-Saeb, 2020). La ausencia de medidas efectivas para prevenir y abordar estos casos agrava la vulnerabilidad de las mujeres privadas de la libertad (Justicia para las mujeres [EQUIS], 2017).

Es importante mencionar, que existen pocas investigaciones académicas sobre la violencia en los centros penitenciarios, ya que estas presentan inherentemente varios sesgos. Esto da lugar a una cifra negra preocupante y distante de la realidad debido a la naturaleza de las fuentes de información utilizadas. Tanto los datos proporcionados por la autoridad, que enfrentan el mismo problema que la medición de la violencia externa, como las encuestas aplicadas a personas privadas de la libertad, que temen que se viole su anonimato y sufran represalias, interpretaciones, manipulaciones o desinterés, contribuyen a esta situación. Además, los códigos de la subcultura penitenciaria y la idiosincrasia carcelaria también pueden influir en la obtención de datos precisos (CNDH, 2020).

Cabe resaltar que, que la exposición a la violencia y el abuso puede tener consecuencias devastadoras para la salud mental de las mujeres privadas de su libertad. Estudios de expertos en psicología y salud mental han demostrado que la victimización repetida puede llevar a trastornos de estrés postraumático, ansiedad crónica y depresión (Hidayati et al., 2023). Por consiguiente, los problemas de salud mental en mujeres privadas de libertad más frecuentes son autolesiones, abuso de drogas, problemas con el consumo de alcohol y drogas, ansiedad, trastornos del estado de ánimo (depresión), esquizofrenia, trastornos de personalidad, dependencia de drogas y alcohol, violencia, estrés postraumático, trastorno de estrés postraumático, síntomas depresivos, ansiedad y angustia.

Además, el temor a represalias y la falta de mecanismos efectivos para denunciar y proteger a las víctimas hacen que muchas mujeres sufran en silencio, sin recibir el apoyo y la ayuda necesarios para superar estos traumas. Por consiguiente, la falta de acceso a servicios de salud mental en las cárceles mexicanas es una barrera significativa para el bienestar emocional y psicológico de las mujeres encarceladas. Aunque existen leyes y regulaciones que establecen el derecho de las personas privadas de libertad a recibir atención médica adecuada, la realidad es que la disponibilidad de servicios de salud mental es insuficiente en la mayoría de las prisiones. Además, la escasez de personal capacitado en salud mental dentro de las prisiones también afecta negativamente la calidad de la atención. La falta de profesionales especializados en trastornos mentales y psicoterapia limita las oportunidades de intervención temprana y tratamiento adecuado para las mujeres que necesitan apoyo psicológico (CNDH, 2013).

Por esta razón, el estigma asociado a la población carcelaria, especialmente a las mujeres, tiene consecuencias devastadoras en su salud mental y bienestar emocional. La estigmatización social puede conducir a la internalización de sentimientos de culpa y vergüenza en las mujeres encarceladas, lo que afecta su autoestima y sus perspectivas de una reintegración exitosa en la sociedad (Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación [DEAEE], 2020). Igualmente, el estigma puede dificultar la búsqueda de ayuda psicológica, ya que las mujeres pueden temer ser juzgadas o rechazadas si expresan sus problemas emocionales o mentales. La discriminación basada en el género también puede tener un impacto negativo en el trato que reciben las mujeres privadas de libertad dentro de las cárceles, lo que agrava su vulnerabilidad emocional (Hernández, 2018).

De la misma manera, la falta de programas de rehabilitación efectivos es otro de los desafíos que afectan la salud mental de las mujeres privadas de libertad en México. Estos programas son fundamentales para preparar a las personas encarceladas, incluidas las mujeres, para una reintegración exitosa en la sociedad una vez que cumplan sus penas. Sin embargo, en muchos casos, los programas de rehabilitación son limitados o inexistentes.

A todo esto, la implementación de programas de capacitación, educación y empleo dentro de las cárceles puede ser una estrategia efectiva para mejorar la autoestima y la confianza de las mujeres, así como para brindarles habilidades y conocimientos que les permitan reintegrarse a la sociedad de manera positiva. Estos programas también pueden reducir las tasas de reincidencia y contribuir a una sociedad más segura y justa.

Conclusiones

La situación de las mujeres privadas de libertad en México en cuanto a su salud mental es un tema de urgente atención. Los desafíos asociados con las condiciones carcelarias precarias, la violencia y abuso, el acceso limitado a atención médica y psicológica, el estigma y discriminación, y la falta de programas de rehabilitación, son cuestiones que deben ser abordadas de manera integral y prioritaria.

Para mejorar la salud mental de las mujeres privadas de libertad en México, es fundamental adoptar una perspectiva de derechos humanos y garantizar que sus condiciones de reclusión sean dignas y seguras. Esto incluye abordar el problema del hacinamiento en las cárceles, implementar protocolos efectivos para prevenir y sancionar la violencia y abuso, y asegurar el acceso a servicios de salud mental de calidad y personal capacitado.

Asimismo, es esencial combatir el estigma y la discriminación que enfrentan las mujeres encarceladas, tanto dentro como fuera de las cárceles. La sensibilización y la educación pública pueden ser herramientas poderosas para fomentar una visión más empática y comprensiva de las personas privadas de libertad, lo que contribuirá a su reintegración social exitosa. Además, la implementación de programas de rehabilitación efectivos es fundamental para preparar a las mujeres privadas de libertad para una vida productiva y exitosa después de la prisión. Estos programas pueden ayudar a desarrollar sus habilidades y conocimientos, aumentar su autoestima y reducir las tasas de reincidencia.

Finalmente, el abordaje de los desafíos en salud mental que enfrentan las mujeres privadas de libertad en México requiere una acción coordinada y comprometida por parte del gobierno, las autoridades penitenciarias y la sociedad en su conjunto. Al garantizar condiciones de reclusión dignas y seguras, proporcionar acceso a servicios de salud mental adecuados y programas de rehabilitación efectivos, y luchar contra el estigma y la discriminación, podremos promover el bienestar emocional.

Referencias

- ASILEGAL. (2018). *Mujeres bajo la lupa de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Asistencia Legal por los Derechos Humanos*. Ciudad de México, México. Disponible en: https://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/INFORME_PROEQUIDAD_Asilegal_dic_2018.pdf
- CNDH. (2013). *Accesibilidad del derecho a la salud de los grupos de población en los centros de reclusión*. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_08_2013.pdf
- CNDH. (2021a). *Informe diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de su libertad desde un enfoque interseccional*, Ciudad de México, México. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/Informe_Diagnostico_Mujeres_Privadas_Libertad.pdf
- CNDH. (2021b). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021*. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf
- CNDH. (2022). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021*. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf
- Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE). (2020). *Mujeres en situación de reclusión, reinserción o con familiares en reclusión y la necesidad de apertura institucional para ellas en la Ciudad de México*. Disponible en: https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/2020/Estudio_Int_Mujeres.pdf
- Hernández, C. A. (2018). *El estigma de las mujeres en reclusión en México: una mirada desde el interaccionismo simbólico. Trayectorias Humanas Transcontinentales*, (3). Disponible en: <https://doi.org/10.25965/trahs.862>
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL)*. México. Disponible en: bit.ly/3O5fwqZ.
- Justicia para las mujeres, EQUIS. (2017). *La reinserción social de las mujeres en México*. disponible en: https://equis.org.mx/historias-de-vida/wpm-content/uploads/2021/07/Reinsercion_completo.pdf
- Moore, K.E., Siebert, S., Brown, G., Felton, J., & Johnson, J.E. (2021). *Stressful life events among incarcerated women and men: Association with depression, loneliness,*

- hopelessness, and suicidality. *Health and Justice*, 9 (22), 2-15. DOI: <https://doi.org/10.1186/s40352-021-00140-y>
- Pinzón, O.L., & Meza, S.P. (2018). Prestación de Servicios de Salud de las Personas Privadas de la Libertad. *Archivos de medicina*, 14 (26). DOI: 10.3823/1388. <https://www.archivosdemedicina.com/medicina-de-familia/prestacioacuten-de-servicios-de-salud-de-las-personas-privadas-de-la-libertad.pdf>
- Secretaria de Salud. Programa de Acción específico: Salud Mental y Adicciones 2020-2024. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE CONASAMA 28_04_22.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf)
- Zavala-Saeb, P. (2020). Las prisiones y sus consecuencias. FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN, 2(1), 78-84. <https://doi.org/10.22201/fesa.figuras.2020.2.1.129>
- CNDH. (2020). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/DNSP_2020.pdf
- Hidayati, N. O., Suryani, S., Rahayuwati, L., & Widianti, E. (2023). Women Behind Bars: A Scoping Review of Mental Health Needs in Prison. *Iranian journal of public health*, 52(2), 243-253. <https://doi.org/10.18502/ijph.v52i2.11878>